



**RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2025**

**OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P. A REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2025180003313/ SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

**A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HERNÁN ANÍBAL MOTTA DIAZ (9/11/2025 5:37:53 PM)**

Revisados la totalidad de los documentos del proceso, mediante el presente me permito presentar la siguiente observación: OBSERVACIÓN 1: En el numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA se evidencia que la entidad estableció el siguiente requisito de experiencia ESPECÍFICA OBLIGATORIA:

<b>ESPECÍFICA OBLIGATORIA</b>	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección <u>(para el presente proyecto la longitud total corresponde a 1549 ml)</u> , y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas, el cual corresponde a tubería PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, <u>sea mayor o igual a 10"</u> .
-----------------------------------	---

No obstante, al revisar el Anexo Técnico y el Presupuesto oficial se evidencia que la tubería a intervenir tiene diámetros entre 6" y 24", y específicamente el diámetro más representativo con un 36.50% de la longitud total es el diámetro de 6", tal como se muestra:

A.5.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS (ALCANTARILLADO)						
A.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 160 (6")	ml	1.483,00	\$ 95.458	\$ 141.564.214		36,50%
A.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 250 (10")	ml	1.428,90	\$ 191.285	\$ 273.327.137		35,17%
A.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 315 (12")	ml	264,00	\$ 256.319	\$ 67.668.216		6,50%
A.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D = 355 (14")	ml	135,00	\$ 363.651	\$ 49.092.885		3,32%
A.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 400 (16")	ml	461,20	\$ 443.568	\$ 204.573.562		11,35%
A.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D = 450 (18")	ml	102,40	\$ 589.556	\$ 60.370.534		2,52%
A.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 500 (20")	ml	82,00	\$ 710.741	\$ 58.280.762		2,02%
A.5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 24"	ml	106,00	\$ 993.948	\$ 105.358.488		2,61%
<b>TOTAL TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO</b>			<b>4.062,50</b>				



Por lo anterior, no es correcto establecer el diámetro de 10" como el diámetro representativo, pues este tiene menor cantidad a ejecutar que el diámetro de 6". Así pues, se solicita respetuosamente a la entidad dar cumplimiento a lo que señalan los documentos tipo, específicamente la matriz de experiencia para el requisito de experiencia ESPECÍFICA OBLIGATORIA dejando el requisito así:

<b>ESPECÍFICA OBLIGATORIA</b>	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (para el presente proyecto la longitud total corresponde a 4062,50 ml), y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas, el cual corresponde a tubería PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea mayor o igual a 6".
-----------------------------------	---

### Respuesta de la Entidad

No se acepta la observación

De conformidad con el análisis realizado por la Entidad al momento de proyectar los estudios previos, en el cual se tuvo en cuenta las condiciones técnicas de las obras a construir, se pudo determinar que para el caso de la actividad principal (2.2) la tubería más representativa es la mayor o igual a 10", tanto por la complejidad relacionada con la instalación como por los costos de tubería, además, dentro de la matriz 1 se menciona la posibilidad de establecer el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que finalmente fue el criterio establecido por la Entidad.

### B. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EMTIRIA S.A.S. - (9/17/2025 12:34:15 PM)

1. Se solicita amablemente a la entidad poner la experiencia en el pliego de condiciones de acuerdo a la matriz 1.

**NOTA 2.2:** proyectos de optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción y/o reposición de alcantarillados y/o redes de alcantarillado (sanitarios y/o pluviales y/o combinados),

**NOTA GENERAL:** en el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.



La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.

2. Se le solicita a la entidad un anticipo de por lo menos el 20%
3. Se solicita el desglose del AIU donde se especifique claramente los impuestos, estampillas y contribuciones que deberá pagar el contratista y adicionalmente de qué forma se hará la retención de estos.
4. Se solicita aclarar el plazo del contrato ya que la entidad coloca una fecha, pero esto no es concordante con el Presupuesto a ejecutar ya que hay una fecha de plazo desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, ya que esto no es concordante con las actividades y el presupuesto a ejecutar
5. Se solicita revisar las dedicaciones del personal mínimo requerido ya que ponen unas dedicaciones del 50% en profesiones que deberían tener una dedicación del 100% como son: Topógrafo, Profesional en gestión social y profesional en seguridad y salud en el trabajo
6. Se solicita los APUS y fuentes de materiales

### **Respuestas de la Entidad**

- **A la primera observación (relacionada con la experiencia):**

Es importante aclararle al observante que la matriz 1 es muy clara en indicar lo siguiente: "(...) En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, **se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados**, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir.

La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar (...)"

Es decir, es potestad de la Entidad determinar si es necesario acreditar la experiencia específica obligatoria en máximo dos (2) contratos, y en este caso, la Entidad considera que el requerimiento de experiencia está acorde y proporcional a la cuantía y a la longitud requerida, por lo tanto, mantendrá el requerimiento de acreditar la experiencia específica obligatoria en un solo contrato.

- **A la segunda observación (relacionada con el anticipo):**



No se acepta la observación, la Entidad no contempla la inclusión de un anticipo con el objeto de minimizar los riesgos que se pudieran generar por dicho concepto entregando recursos públicos en un contrato de cuantía elevada.

• **A la tercera observación (relacionada con el AUI):**

Se acepta la observación y se publica el desglose del AUI establecido dentro del proceso.

ADMINISTRACIÓN							
DESCRIPCION	CANT.	MESES	% OCUPACIÓN	PRESTACIONES	VR. MENSUAL	Salarios total proyecto	%
<b>HONORARIOS Y SUELDOS PERSONAL</b>						\$ 142.116.000	4,30%
DIRECTOR DE OBRA	1,00	2,00	50,00%	1,56	\$ 6.650.000	\$ 10.374.000	
RESIDENTE DE OBRA	2,00	2,00	100,00%	1,56	\$ 5.550.000	\$ 34.632.000	
INSPECTOR DE OBRA	6,00	2,00	100,00%	1,56	\$ 3.000.000	\$ 56.160.000	
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1,00	2,00	50,00%	1,56	\$ 6.650.000	\$ 10.374.000	
PROFESIONAL SG-SST	1,00	2,00	50,00%	1,56	\$ 4.200.000	\$ 6.552.000	
PROFESIONAL AMBIENTAL	1,00	2,00	50,00%	1,56	\$ 4.200.000	\$ 6.552.000	
PROFESIONAL SOCIAL	1,00	2,00	50,00%	1,56	\$ 4.200.000	\$ 6.552.000	
TOPOGRAFO	1,00	2,00	100,00%	1,56	\$ 3.500.000	\$ 10.920.000	
<b>LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>							12,56%
Estampilla Pro Adulto Mayor							3,0%
Estampilla Pro Universidad del Cauca							0,5%
Tasa Pro Deporte							2,0%
Obras							2,0%
Contribución Especial Contratos de Obra							5,0%
Reteica (6*1000)							0,06%
<b>GASTOS GENERALES</b>						\$ 247.824.628	7,50%
Pólizas (0,85% PO)						\$ -	
Alquiler de equipos de topografía						\$ -	
Gastos de operación oficina						\$ -	
Pruebas y ensayos de campo						\$ -	
Desmante de campamentos, oficinas, casino y limpieza general						\$ -	
Dotación de oficinas y campamentos						\$ -	
Dotación seguridad industrial, señalización, etc						\$ -	
Aseo durante la obra						\$ -	
Servicios publicos						\$ -	
informes, planos, planos record						\$ -	
<b>TRANSPORTES Y OTROS</b>						\$ 21.273.820	0,64%
Vehiculo						\$ -	
<b>SUBTOTAL COSTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>						\$ 826.238.092	25,00%
<b>IMPREVISTOS</b>						\$ 66.086.568	2,0%
<b>UTILIDAD</b>						\$ 165.216.419	5,0%
<b>TOTAL AUI</b>						\$ 1.057.541.079	32,00%

• **A la cuarta observación (relacionada con el plazo de ejecución):**

La Entidad ha realizado todos los análisis técnicos y considera que, si es posible cumplir con el plazo contractual a 31 de diciembre de 2025, considerando que solicitará al contratista que inicie los trabajos en los seis frentes de trabajo simultáneamente.

• **A la quinta observación (relacionada con las dedicaciones del personal):**



No se acepta la observación, la Entidad teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad, planeación, la naturaleza del contrato y su valor, establece parámetros adecuados y proporcionales para cada tipo de requerimiento técnico, y en esta oportunidad considera que los requerimientos realizados respecto al personal en obra son acordes y proporcionales con las funciones que cumplirán en el desarrollo del proyecto.

• **A la sexta observación (relacionada con los APU):**

Los APUS serán publicados concomitantes con esta respuesta a observaciones.

**C. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ZAHO INGENIERÍA S.A.S. - JORGE FABIAN FERNÁNDEZ PABÓN (9/22/2025 4:31:45 PM)**

Yo, Jorge Fabián Fernández Pabón, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.615.859 de Popayán, en mi calidad de representante legal de ZAHO INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.806.551-5, me permito formular de manera respetuosa las siguientes observaciones al documento de prepliegos del proceso de contratación en referencia:

**OBSERVACIÓN 1.-** Inconsistencia en la identificación del proceso

En el documento de prepliegos se indica que el proceso corresponde a la Licitación Pública No. 02 de 2025, mientras que en la plataforma SECOP II aparece registrado como LP-002-2025.

La correcta identificación del proceso es un aspecto fundamental dentro del principio de transparencia, en tanto asegura claridad y evita confusiones que puedan afectar la presentación de ofertas.

**Solicitud:** Se solicita a la entidad aclarar de manera oficial cuál es el número único de proceso que prevalece, a efectos de garantizar seguridad jurídica y evitar errores en la elaboración de las propuestas.

**OBSERVACIÓN 2.-** Ajuste en la ponderación de la experiencia adicional

En la Matriz 1 – EXPERIENCIA APSB, al ubicar el valor del presente proceso en 3.065 SMMLV, este corresponde al rango de “Entre 1.001 y 13.000 SMMLV”, para el cual la ponderación establecida en la Metodología de Evaluación es del 50%.



Sin embargo, en el documento de prepliegos se establece un 55% en la experiencia adicional específica de la actividad secundaria – acueductos, lo que genera una inconsistencia respecto de la normatividad vigente, es importante mencionar a la entidad que al tratarse de un pliego tipo este mismo establece que: “La entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el documento tipo”.

1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)

Table with 6 columns: Cuentas del procedimiento de contratación, Tipo de contratación, and five value ranges (e.g., < 100.000.000,00, 100.000.000,00 - 1.000.000.000,00, etc.). It contains detailed technical specifications for water network projects.

2.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANFARILLADOS Y/O REDES DE ALCANFARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES)

Table with 6 columns: Cuentas del procedimiento de contratación, Tipo de contratación, and five value ranges. It contains detailed technical specifications for sanitary and stormwater sewerage projects.

Solicitud: Respetuosamente se solicita a la entidad revisar y ajustar el porcentaje señalado, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normatividad en materia de habilitación y evaluación, así como la igualdad de condiciones entre proponentes.





**OBSERVACIÓN 3.-** Aclaración sobre la longitud exigida en la experiencia obligatoria

En el documento de prepliegos se establece en la experiencia obligatoria una longitud de 1.549 ml. No obstante, al revisar el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, no se encuentra dicha longitud definida ni soportada en el alcance del proyecto.

La exigencia de requisitos habilitantes debe tener sustento en el objeto contractual y en los documentos técnicos del proceso. La fijación de parámetros no justificados puede generar incertidumbre y limitar la libre concurrencia de oferentes, en contravía del principio de selección objetiva y del principio de transparencia.

Formulario 1- Presupuesto oficial A.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS (ALCANTARILLADO)

A.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS (ALCANTARILLADO)					
A.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 360 (6")	ml	1.483,00	\$ 95.458	\$ 141.564.214
A.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 250 (10")	ml	1.428,90	\$ 191.285	\$ 273.327.137
A.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 315 (12")	ml	264,00	\$ 256.319	\$ 67.668.216
A.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 355 (14")	ml	135,00	\$ 363.651	\$ 49.092.885
A.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 400 (16")	ml	461,20	\$ 443.568	\$ 204.573.502
A.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 450 (18")	ml	102,40	\$ 589.558	\$ 60.370.534
A.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 500 (20")	ml	82,00	\$ 710.741	\$ 58.280.762
A.5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D= 24"	ml	106,00	\$ 993.948	\$ 105.358.488

**Solicitud:** Se solicita a la entidad aclarar el origen de la longitud de 1.549 ml indicada en la experiencia obligatoria, y en caso de mantenerse, precisar la justificación técnica para su escogencia, garantizando coherencia con los documentos del proceso y condiciones equitativas para todos los interesados.

**OBSERVACIÓN 4.-** aclaración sobre bienes relevantes del proceso.

En la página 55, ítem 4.3.1 "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la entidad no diligenció los campos correspondientes al bien relevante Tubería Alcantarillado PVC, a saber:

- Fecha de inscripción
- Fecha de vigencia
- Número de partida arancelaria
- Porcentaje de participación
- Puntaje individual de cada bien



Estos datos son de vital importancia para el correcto diligenciamiento del formato, teniendo en cuenta que dicho formato es puntuable y, por lo tanto, no puede ser objeto de subsanación.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la entidad contratante realizar el ajuste correspondiente dentro del pliego, con el fin de garantizar la adecuada participación de los proponentes y la transparencia del proceso.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

N°	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	N° de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	TUBERÍA ALCANTARILLADO PVC					

### Respuesta de la Entidad

- **A la primera observación (relacionada con la identificación del proceso):**

La numeración correcta es LP-002-2025, lo cual se ajustará en el pliego definitivo.

- **A la segunda observación (relacionada con la ponderación de la experiencia adicional):**

No se acepta la observación, el dimensionamiento de la actividad secundaria, corresponde con el valor desagregado de la misma dentro del presupuesto oficial, lo anterior siguiendo la postura de la Agencia Colombia Compra Eficiente en los conceptos No. 120 de 2024 y 063 de 2024.

- **A la tercera observación (relacionada con la longitud exigida en la experiencia obligatoria):**

La Entidad se permite indicar que por un error de transcripción coloco una longitud que no corresponde con las longitudes de tubería a ejecutar dentro del proyecto, por lo tanto, realizará el respectivo ajuste en el pliego de condiciones, corrigiendo la longitud de

- **A la cuarta observación (relacionada con los bienes relevantes):**

En relación con los bienes relevantes, la Entidad debe realizar la verificación en el Registro de Bienes Relevantes el día de publicación del pliego definitivo tal como lo indica la matriz 4 del pliego tipo, por lo tanto, en el pliego de condiciones definitivo podrá

encontrar la información relacionada con el bien relevante definido dentro del proceso que es la Tubería Alcantarillado PVC.

Así las cosas, en consideración a que la longitud total a intervenir en la actividad principal corresponde a 4062,50 ml, hará la respectiva modificación, quedando de la siguiente manera:

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección ( <b><u>para el presente proyecto la longitud total corresponde a 4062,50 ml</u></b> ), y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas, el cual corresponde a tubería PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, <b><u>sea mayor o igual a 10"</u></b> .
ESPECÍFICA ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (<b><u>para el presente proyecto la longitud total corresponde a 1062 ml</u></b>), y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (el cual corresponde a tubería PVC) y cuyo diámetro principal, o más representativo, <b><u>sea mayor o igual a 6" (experiencia específica de la actividad secundaria - acueducto)</u></b>.</li> <li>- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es <b><u>314 conexiones domiciliarias. (experiencia específica de la actividad principal - alcantarillado)</u></b>.</li> </ul>

**D. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO SANTA HELENA 7773 - JUAN CARLOS CANENCIO SÁNCHEZ (9/24/2025 3:19:46 PM)**



Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, me permito realizar la siguiente observación a los pliegos de la licitación de la referencia:

-Se solicita a la entidad tener en cuenta lo estipulado en la Matriz 1 Experiencia de los pliegos tipo, ya que en los numerales **3.5.1 DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1**, y **3.5.2 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** de los pliegos de condiciones, no se incluyo la **NOTA GENERAL PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA** "En caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptara que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos contratos validos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas siendo requisitos adecuados y proporcionales"

El ajuste solicitado garantizará la correcta aplicación del documento tipo conforme a su propósito de estandarizar criterios técnicos sin afectar la libre participación y permitirá dar cumplimiento a los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, igual de oportunidades y selección objetiva, pilares de la contratación pública en Colombia.

Solicito respetuosamente a la entidad que esta observación sea tenida en cuenta y se realicen los ajustes correspondientes en el pliego definitivo, en aras de salvaguardar el marco legal y técnico vigente y garantizar un proceso de selección competitivo, objetivo e incluyente. Toda vez que teniendo en cuenta lo antes enunciado, la normatividad Jurica y lo manifestado por Colombia Compra Eficiente para los pliegos tipo de saneamiento básico, deberá ser tenido en cuenta al 100% en todos y cada uno de sus componentes.

### Respuesta de la Entidad

Ver respuesta dada a EMTIRIA S.A.S.- en el numeral B del presente documento.

  
**RICHARD GERARDO PERAFÁN PECHENÉ**  
Subgerente Técnico Operativo

Proyectó Componente Técnico Precontractual: Ing. Nancy Liliana Rengifo Cortés – Ingeniera Contratista STO  
Proyectó Componente Jurídico: Abg. Juan Sebastián Zúñiga – Abogado Contratista  
Revisó y aprobó: Richard Gerardo Perafán Pechené - Subgerente Técnico Operativo